

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Fondo de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural, publicadas el 30 de septiembre de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

FLORENCIO SALAZAR ADAME, Secretario de la Reforma Agraria, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 6 de la Ley Agraria; y 1o., 4 y 5 fracciones I, XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, y con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Planeación; 53 fracción II segundo párrafo, 55, 56 y 64 BIS A del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, dispone que con el objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, los programas, entre otros, de Fondo de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural deberán sujetarse a reglas de operación conforme a los requisitos, criterios e indicadores que el mismo establece.

Que es necesario incluir al mayor número posible de jóvenes emprendedores rurales potenciales y que muchos de ellos carecen de documentación que les permita acreditar su calidad de sujeto agrario y de educación, en tiempo y forma.

Que es necesario precisar información incluida en los anexos del programa relativa a los núcleos agrarios y a la solicitud de incorporación al fondo de tierras.

Que esta Secretaría recibió el oficio 312.A.-001479 de fecha 17 de noviembre de 2004 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que emitió la autorización correspondiente a las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa de Fondo de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural; asimismo, recibió el día 25 del citado mes y año, el oficio COFEME.04.2637 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FONDO DE TIERRAS E INSTALACION DEL JOVEN EMPRENDEDOR RURAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Unico: Se modifican las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de septiembre de 2004, las cuales se acompañan como anexo al presente.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Las presentes Reglas de Operación se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.

**MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA FONDO DE TIERRAS E
INSTALACION DEL JOVEN EMPRENDEDOR RURAL PUBLICADAS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004 EN
EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

4.1.2**A.**

A dicha solicitud deberán anexarse, en el original y una copia simple, los siguientes documentos:

1.

2.

3.

4.

5.

a)

b)

c)

6) Se deroga.

.....

4.2

.....

4.2.1 Aportaciones directas para instalación y ejecución del Proyecto Escuela

.....

Las representaciones de la SRA determinarán, en coordinación con los gobiernos estatales, los catálogos de PROYECTOS ESCUELA en cada entidad federativa, los cuales serán publicados en la Gaceta Oficial del Estado.

.....

4.4 Proceso de operación de la instalación del Joven Emprendedor Rural.**A.**12 de diciembre de 2004,

.....

.....

.....

TRANSITORIO**UNICO.-**

Se elimina segundo párrafo.

.....

ANEXO No. 1

**Modificaciones a la lista de núcleos agrarios que participan en el
PROGRAMA FONDO DE TIERRAS E INSTALACION DEL JOVEN EMPRENDEDOR RURAL**

AGUASCALIENTES**DICE:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
3	AGUASCALIENTES	EL LLANO	Santa Rosa
7	AGUASCALIENTES	EL LLANO	Los Arrieros
8	AGUASCALIENTES	EL LLANO	La Providencia
10	AGUASCALIENTES	EL LLANO	San Francisco del Ledesma
11	AGUASCALIENTES	EL LLANO	Las Golondrinas
13	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	El Retoño
14	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	El Duraznillo
15	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Los Meléndez
19	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Coyotes
27	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	Los Alamos
28	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	El Tepozán
29	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	El Lagunazo
32	AGUASCALIENTES	SAN JOSE DE GRACIA	Boca del Túnel
35	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS	16 de Septiembre
36	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS	El Milagro
37	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS	Salitrillo
38	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS	Mar Negro
39	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS	El Salitre

AGUASCALIENTES**DEBE DECIR:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
3	AGUASCALIENTES	EL LLANO	Santa Rosa (El Huizache)
7	AGUASCALIENTES		
8	AGUASCALIENTES		
10	AGUASCALIENTES		
11	AGUASCALIENTES		
13	AGUASCALIENTES	EL LLANO	El Retoño
14	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	La Tinaja
15	AGUASCALIENTES		
19	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Cotorina
27	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	Los Alamos (Cunquán del Río)
28	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	Puerto de la Concepción
29	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	Los Hornos
32	AGUASCALIENTES	SAN JOSE DE GRACIA	Túnel de Potrerillo
35	AGUASCALIENTES		
36	AGUASCALIENTES	EL LLANO	El Milagro
37	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS	Rincón de Romos
38	AGUASCALIENTES		
39	AGUASCALIENTES		

GUANAJUATO**DICE:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
10	GUANAJUATO	ALLENDE	Tierra Blanca
23	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	La Colorada
24	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	Las Yerbas
25	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	La California
35	GUANAJUATO	HUANIMARO	Paso de Lobos
40	GUANAJUATO	HUANIMARO	Paso de Labor
58	GUANAJUATO	PENJAMO	Basajar Viejo
64	GUANAJUATO	PENJAMO	Cerritos
67	GUANAJUATO	PENJAMO	Potrerillos
70	GUANAJUATO	PENJAMO	La Jamaica
72	GUANAJUATO	PENJAMO	Jacal Grande
73	GUANAJUATO	PENJAMO	La Zaurda
74	GUANAJUATO	PENJAMO	La Madeja
107	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATIO	La Majada
110	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATIO	Presa de Pastores
126	GUANAJUATO	YURIRIA	Cerrano
137	GUANAJUATO	YURIRIA	Laguna Fria
140	GUANAJUATO	YURIRIA	El Granjénla
149	GUANAJUATO	JERECUARO	Tepozal

GUERRERO**DICE:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
3	GUERRERO	CHILAPA	Ayahualco
10	GUERRERO	IGUALAPA	Alcamani
39	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	Bajos de Ejido
46	GUERRERO	MALINALTEPEC	Xochiatenco
50	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	Axoxucha
77	GUERRERO	QUECHULTENANGO	Sauces
88	GUERRERO	SAN MARCOS	Chacalapa
120	GUERRERO	COYUCA DE CATALAN	Patanbo

GUANAJUATO**DEBE DECIR:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
10	GUANAJUATO	ALLENDE	Tierra Blanca de Abajo
23	GUANAJUATO		
24	GUANAJUATO		
25	GUANAJUATO		
35	GUANAJUATO	HUANIMARO	Paso de Cobos
40	GUANAJUATO	HUANIMARO	Paso de Carretas
58	GUANAJUATO	PENJAMO	Barajas Viejo
64	GUANAJUATO	PENJAMO	Cerritos Blancos
67	GUANAJUATO	PENJAMO	Potrerillos del Rio
70	GUANAJUATO	PENJAMO	La Jamacua de Cortés
72	GUANAJUATO	PENJAMO	Cal Grande
73	GUANAJUATO	PENJAMO	La Sama
74	GUANAJUATO	PENJAMO	La Majada
107	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATIO	Santa Teresa
110	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATIO	Santa Rita
126	GUANAJUATO	YURIRIA	Cerano
137	GUANAJUATO	YURIRIA	Laguna Prieta
140	GUANAJUATO	YURIRIA	El Granjénal
149	GUANAJUATO	JERECUARO	Tepozan

GUERRERO**DEBE DECIR:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
3	GUERRERO	CHILAPA	Ayacahualco
10	GUERRERO	OMETEPEC	Alcamani
39	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	Bajos del Ejido
46	GUERRERO	MALINALTEPEC	Xonchiatengo
50	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	Axoxucha
77	GUERRERO	QUECHULTENANGO	Los Sauces
88	GUERRERO	SAN MARCOS	Chacapala
120	GUERRERO	COYUCA DE CATALAN	Patambo

MICHOACAN

DICE:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
3	MICHOACAN	AQUILA	Aquila
4	MICHOACAN	AQUILA	Ostula
26	MICHOACAN	MARAVATIO	El Talayote o Campo
27	MICHOACAN	MARAVATIO	Hermoso
47	MICHOACAN	TZINTZUNTZAN	Janitzio
48	MICHOACAN	TZINTZUNTZAN	Janitzio
54	MICHOACAN	URUAPAN	San Salvador
55	MICHOACAN	URUAPAN	Combutzio-Caltzontzin
56	MICHOACAN	URUAPAN	Capacuaro
59	MICHOACAN	URUAPAN	San Francisco
60	MICHOACAN	URUAPAN	Uruapan
69	MICHOACAN	ZINAPECUARO	Col. José Ma. Morelos
92	MICHOACAN	NAHUATZEN	Santa Cruz Tanaco
93	MICHOACAN	NAHUATZEN	Cheran
100	MICHOACAN	CHERAN	Angahuan
101	MICHOACAN	CHERAN	Urapicho
102	MICHOACAN	PARACHO	Cheranastico

OAXACA

DICE:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
24	OAXACA	SAN VICENTE NUÑO	San Vicente Nuño

MICHOACAN

DEBE DECIR:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
3	MICHOACAN	AQUILA	San Miguel Aquila
4	MICHOACAN	AQUILA	Santa María Ostula
26	MICHOACAN	MARAVATIO	El Talayote o Campo Hermoso
27	MICHOACAN		
47	MICHOACAN	PATZCUARO	Janitzio
48	MICHOACAN	PATZCUARO	Janitzio C.I.
54	MICHOACAN	URUAPAN	San Salvador Combutzio, Paricutín hoy Calzontzin
55	MICHOACAN		
56	MICHOACAN	URUAPAN	San Juan Capacuaro
59	MICHOACAN	URUAPAN	San Francisco Uruapan
60	MICHOACAN		
69	MICHOACAN	ZINAPECUARO	José Ma. Morelos
92	MICHOACAN	CHERAN	Santa Cruz Tanaco
93	MICHOACAN	CHERAN	Cheran
100	MICHOACAN	URUAPAN	Angahuan
101	MICHOACAN	PARACHO	Urapicho
102	MICHOACAN	PARACHO	Cheran Atzicurin

OAXACA

DEBE DECIR:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
24	OAXACA	SAN VICENTE NUÑO	San Vicente Nuño

SAN LUIS POTOSI**DICE:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
4	SAN LUIS POTOSI	RIOVERDE	Barrio Noveno de los Llanitos
5	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	San Francisco
6	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	San Rafael
8	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	Pardo
29	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL	Hidalgo
30	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	San José de las Torres
35	SAN LUIS POTOSI	VANEGAS	San José de la Punta

SAN LUIS POTOSI**DEBE DECIR:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
4	SAN LUIS POTOSI	CD. FERNANDEZ	Barrio Noveno de los Llanitos
5	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	San Francisco y San Rafael
6	SAN LUIS POTOSI		
8	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	Casco de la Hacienda de Pardo
29	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL	Hidalgo-Tecolotito
30	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	San José de las Trojes
35	SAN LUIS POTOSI	VANEGAS	La Punta

SINALOA**DICE:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
25	SINALOA		La Guamuchilera
118	SINALOA	ROSARIO	Com. Chametla
122	SINALOA	ROSARIO	San Pedro Chametla (Ca)
124	SINALOA	ESCUINAPA	La Atarjea

SINALOA**DEBE DECIR:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
25	SINALOA	MOCORITO	La Guamuchilera II
118	SINALOA		
122	SINALOA	ROSARIO	San Pedro Chametla (Comunidad)
124	SINALOA	ESCUINAPA	La Tarjea

SONORA**DICE:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
4	SONORA	ALAMOS	Los Citahui
7	SONORA	EL QUIRIEGO	Cabora
8	SONORA	EL QUIRIEGO	Tepahui
9	SONORA	EL QUIRIEGO	24 de Junio No. 3
10	SONORA	EL QUIRIEGO	El Frijolar
11	SONORA	EL QUIRIEGO	Sejaqui
12	SONORA	EL QUIRIEGO	El Quiriego
13	SONORA	EL QUIRIEGO	Batacosa
14	SONORA	EL QUIRIEGO	Gral. Pablo Macías
15	SONORA	EL QUIRIEGO	El Sabino
16	SONORA	ROSARIO TESOPACO	Santa Ana de Padilla

SONORA**DEBE DECIR:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
4	SONORA	ALAMOS	Los Citahuis
7	SONORA	QUIRIEGO	Cabora
8	SONORA	QUIRIEGO	Tepahui
9	SONORA	QUIRIEGO	24 de Junio No. 3
10	SONORA	QUIRIEGO	El Frijolar
11	SONORA	QUIRIEGO	Sejaqui
12	SONORA	QUIRIEGO	Quiriego
13	SONORA	QUIRIEGO	Batacosa
14	SONORA	QUIRIEGO	Gral. Pablo Macías
15	SONORA	QUIRIEGO	El Sabino
16	SONORA	ROSARIO	Santa Ana de Padilla

SONORA**DICE:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
17	SONORA	ROSARIO TESOPACO	Cuba
18	SONORA	ROSARIO TESOPACO	El Metate
19	SONORA	ROSARIO TESOPACO	El Rosario
20	SONORA	ROSARIO TESOPACO	Jesús García de Nacozari
21	SONORA	ROSARIO TESOPACO	Paredones
22	SONORA	ROSARIO TESOPACO	Tacupeto
23	SONORA	ROSARIO TESOPACO	Tribu Opata
24	SONORA	ROSARIO TESOPACO	Jaime Torres Bodet
25	SONORA	ROSARIO TESOPACO	La Estrella y su anexo El Serrucho
26	SONORA	ROSARIO TESOPACO	Río Chico
27	SONORA	ROSARIO TESOPACO	El Sauz
28	SONORA	ROSARIO TESOPACO	Teniente Coronel Lucas Girón
29	SONORA	ROSARIO TESOPACO	Curapaco
30	SONORA	MOCTEZUMA	Divisaderos
31	SONORA	MOCTEZUMA	Granados
32	SONORA	MOCTEZUMA	Nuevo Tepache
33	SONORA	MOCTEZUMA	Villa Hidalgo
35	SONORA	BENJAMIN HILL	Carbo
36	SONORA	BENJAMIN HILL	Meresichic
37	SONORA	BENJAMIN HILL	Opodepe
38	SONORA	BENJAMIN HILL	Querobabi
40	SONORA	ACONCHI	Banamichi (Las Delicias)
41	SONORA	ACONCHI	Huepac
42	SONORA	ACONCHI	Sinoquiipe
43	SONORA	ACONCHI	Mazocahui
44	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	Fco. Javier Mina
45	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	San José de Bacum
49	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	Cuauhtémoc Cárdenas
50	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	Villa de Guadalupe No. 1
53	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	Santa María Guadalupe
63	SONORA	SANTA ANA	Jesús García Héroe de Nacozari
70	SONORA	MAGDALENA	El Pantanito y La Galera
72	SONORA	MAGDALENA	El Sasabe
80	SONORA	ETCHOJOA	Bacobampo No. 1 y 2
88	SONORA	ETCHOJOA	Sahuaral
90	SONORA	NAVOJOA	Ejido Rancho del Padre
91	SONORA	NAVOJOA	El 7 Leguas

SONORA**DEBE DECIR:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
17	SONORA	ROSARIO	Cuba
18	SONORA	ROSARIO	El Metate
19	SONORA	ROSARIO	El Rosario
20	SONORA	ROSARIO	Jesús García de Nacozari
21	SONORA	ROSARIO	Paredones
22	SONORA	ROSARIO	Tacupeto
23	SONORA	ROSARIO	Tribu Opata
24	SONORA	ROSARIO	Jaime Torres Bodet
25	SONORA	ROSARIO	La Estrella y su anexo El Serrucho
26	SONORA	ROSARIO	Río Chico
27	SONORA	ROSARIO	El Sauz
28	SONORA	ROSARIO	Teniente Coronel Lucas Girón
29	SONORA	ROSARIO	Burapaco
30	SONORA	DIVISADEROS	Divisaderos
31	SONORA	GRANADOS	Granados
32	SONORA	TEPACHE	Tepache
33	SONORA	VILLA HIDALGO	Villa Hidalgo
35	SONORA	CARBO	Carbó
36	SONORA	OPODEPE	Meresichic
37	SONORA	OPODEPE	Opodepe
38	SONORA	OPODEPE	Querobabi
40	SONORA	BANAMICHI	Banámichi (Las Delicias)
41	SONORA	HUEPAC	Huépac
42	SONORA	ARIZPE	Sinoquiipe
43	SONORA	BAVIACORA	Mazocahui
44	SONORA	BACUM	Fco. Javier Mina
45	SONORA	BACUM	San José de Bacum
49	SONORA	BACUM	Cuauhtémoc Cárdenas
50	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	Villa de Guadalupe No. 1
53	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	Santa María de Guadalupe
63	SONORA	SANTA ANA	Jesús García, Héroe de Nacozari
70	SONORA	SANTA ANA	El Pantanito y La Galera
72	SONORA	MAGDALENA	El Sásabe
80	SONORA	ETCHOJOA	Bacobampo No. 1
88	SONORA	ETCHOJOA	El Sahuaral
90	SONORA	NAVOJOA	Rancho el Padre
91	SONORA	NAVOJOA	7 Leguas

SONORA**DICE:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
92	SONORA	NAVOJOA	Bacame
99	SONORA	NAVOJOA	El Batasaqui
100	SONORA	NAVOJOA	Bacabachi
102	SONORA	NAVOJOA	El Veranito
103	SONORA	NAVOJOA	El Singapur
106	SONORA	NAVOJOA	Ej. Tesia y sus anexos
108	SONORA	NAVOJOA	Ejido Fundición
109	SONORA	NAVOJOA	Ejido Joaquín Amaro
112	SONORA	NAVOJOA	Ej. Guadalupe de Juárez
113	SONORA	NAVOJOA	Ej. Miguel de la Madrid
114	SONORA	NAVOJOA	Ej. Etchohuaquila
115	SONORA	NAVOJOA	Ej. Gabriel Leyva
116	SONORA	URES	Alamos
132	SONORA	HUATABAMPO	Ampliación Toroco-Bampo
133	SONORA	HUATABAMPO	Totoliboqui
139	SONORA	HUATABAMPO	Torocobampo
146	SONORA	HERMOSILLO	Crucero Calle 12 y Cero
148	SONORA	HERMOSILLO	El Veintiocho
149	SONORA	HERMOSILLO	Los Yaquis Desterrados
150	SONORA	HERMOSILLO	Alejandro Carrillo
151	SONORA	HERMOSILLO	El Guayparín y San Carlos
152	SONORA	HERMOSILLO	El Colorado
153	SONORA	HERMOSILLO	Puerto Arturo
167	SONORA		
168	SONORA		
169	SONORA		

SONORA**DEBE DECIR:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NUCLEO AGRARIO
92	SONORA	NAVOJOA	El Bacame
99	SONORA	NAVOJOA	Batayaqui
100	SONORA	NAVOJOA	Bacabachi-Buayums
102	SONORA	ALAMOS	El Veranito
103	SONORA	NAVOJOA	Singapur
106	SONORA	NAVOJOA	Tesia
108	SONORA	NAVOJOA	Fundición
109	SONORA	NAVOJOA-CAJEME	Gral. Joaquín Amaro
112	SONORA	NAVOJOA	Guadalupe de Juárez
113	SONORA	NAVOJOA	Lic. Miguel de la Madrid y sus Anexos
114	SONORA	NAVOJOA	Etchohuaquila
115	SONORA	NAVOJOA	Gabriel Leyva Solano
116	SONORA	URES	Pueblo de Alamos
132	SONORA	HUATABAMPO	Torocobampo
133	SONORA	HUATABAMPO	Totoliboqui II y su Anexo Totoliboqui
139	SONORA		
146	SONORA		
148	SONORA		
149	SONORA	HERMOSILLO	Yaquis Desterrados
150	SONORA	HERMOSILLO	Alejandro Carrillo Marcor
151	SONORA	HERMOSILLO	Guayparín y San Carlos
152	SONORA	HERMOSILLO	Playa El Colorado
153	SONORA		
167	SONORA	SANTA CRUZ	Miguel Hidalgo
168	SONORA	ETCHOJOA	Bacobampo No. 2
169	SONORA	HERMOSILLO	Nuevos Yaquis Desterrados

ANEXO No. 5 (Se inserta hoja 2)

	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL PROGRAMA FONDO DE TIERRAS E INSTALACION AL JOVEN EMPRENDEDOR RURAL SOLICITUD DE INCORPORACION AL FONDO DE TIERRAS	Formato FT-01/2004	Hoja 02	
FECHA DE SOLICITUD:	DIA:	MES:	AÑO:	ESTADO:
DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE GRUPO				
NOMBRE DE LA FIGURA ASOCIATIVA: _____		FECHA DE CONSTITUCION DEL GRUPO		
		DIA MES AÑO		
DOMICILIO: _____				
MUNICIPIO: _____				
NUCLEO AGRARIO: _____				
FIGURA ASOCIATIVA		RFC DEL GRUPO:		
NUMERO DE INTEGRANTES DEL GRUPO	TOTAL	HOMBRES		MUJERES
NUMERO DE INTEGRANTES HABLANTES DE LENGUA INDIGENA	TOTAL	HOMBRES		MUJERES
LENGUA INDIGENA:				
EDAD PROMEDIO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO				
LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO				
PRESIDENTE (A)	_____	FIRMA	_____	
SECRETARIO (A)	_____	FIRMA	_____	
TESORERO (A)	_____	FIRMA	_____	

Este PROGRAMA es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este PROGRAMA con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este PROGRAMA deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Palmillas, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMILLAS, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142428, de fecha 11 de mayo de 2004, autorizó a la Representación Regional del Noreste para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 184, de fecha 29 de julio de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Palmillas, Estado de Tamaulipas, promovido por José Silvestre Córdova Castillo, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: 709.30 metros Jorge Monita, callejón de por medio

AL SUR: 702.30 metros Naun Martínez y Antonio Saldívar

AL ESTE: 441.20 metros Cruz Córdova Castañón

AL OESTE: 424.00 metros Ociel y José Luis Legaspi Balderas

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local La Voz de Tula, de Tula, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en bulevar Tamaulipas (8) número 1946, Fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Tamps.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamps., a 30 de julio de 2004.- El Comisionado, **Holegario Gpe. Caballero Cantú**.- Rúbrica.